

ACTA N° 15

COMISION DE DESCONCENTRACION Y DESCENTRALIZACION

SUMARIO

- 1°- Asistencia.
- 2°- Elección de Mesa de la Comisión, período 2022-2023.
- 3°.- Consideración y aprobación Acta N° 14, Sesión Ordinaria de fecha 25 de julio de 2022.
- 4°- Expediente Interno N° 030/22, caratulado "*INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, eleva oficio N° 122/22, informando cronograma de las elecciones en los Centros de Barrios y la nueva Reglamentación aplicable*".
- 5°- Expediente Interno N° 45/21, caratulado "*Suplente de Edil Mtra. Gricelda Martínez, eleva anteproyecto solicitando y recomendando a la Intendencia Departamental, la instalación de cámaras de seguridad en Centro de Barrio N° 3 '18 de Mayo' de nuestra ciudad*".

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, al primer día del mes de agosto del año dos mil veintidós, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, citados ordinariamente, se reúnen los integrantes de la Comisión de Desconcentración y Descentralización de la Junta Departamental de Tacuarembó, con la asistencia del Edil Enzo Sosa.

Total: un (1) Edil Departamental.

Asisten además, los suplentes de Edil Eduardo Santander (por la titular Mtra. Nubia López Pimienta), Florencia Daniela de Freitas Losa (por el Titular Marcelo Albernaz Núñez), Prof. Alba Rodríguez (por la titular Elsa Cuello), Esc. Alessandro Spinetti Apolo (por el titular Pedro Omar Esteves Pereyra de Souza), Zully Gricelda Padilla Chagas (por el titular Téc. Agr. Saulo Sebastián Díaz Olivera), y Juan Carlos Rodríguez Piriz (por el titular Dr. Ricardo Rosano Bevans).

Total: seis (6) suplentes de Edil.

En consecuencia, se reúne la Comisión, con la asistencia de siete (7) integrantes.

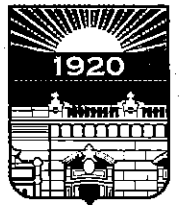
Alterna en el transcurso de la reunión, la Suplente de Edil Mtra. Graciela Mellognio.

En carácter ad-hoc, preside el suplente de edil Eduardo Santander y en Secretaría la suplente de Edil Florencia de Freitas, asistidos desde el área administrativa, por la funcionaria Beatriz Gómez Cuadro.

-2-

Al inicio de la sesión, por unanimidad de siete (7) presentes, se designa para ocupar la Presidencia en carácter ad-hoc, al suplente de Edil Eduardo Santander, y para la Secretaria en carácter ad-hoc, se designa a la suplente de Edil Florencia de Freitas. Con relación a la





designación definitiva de un titular para el cargo de Secretario de la Comisión, no se planteó ninguna propuesta de nombre, quedando el punto para la próxima reunión de Comisión.

-3-

Puesto a consideración, se aprueba el Acta N° 14, correspondiente a sesión ordinaria de fecha 25 de julio de 2022, por la unanimidad de presentes (siete votos), sin merecer observaciones.

-4-

Prosigue la sesión, con el tratamiento del Expediente Interno N° 030/22, caratulado *“INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ; eleva oficio N° 122/22, informando cronograma de las elecciones en los Centros de Barrios y la nueva Reglamentación aplicable”*.

Luego de un breve intercambio sobre el punto, se pone a consideración elevarlo a plenario, siendo votado por unanimidad siete (7) presentes, el siguiente informe:

“ Informe N° 1

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Descentralización y Desconcentración, con la asistencia del Edil Departamental **Enzo SOSA**, y los Suplentes de Edil **Eduardo SANTANDER** (por su titular Mtra. Nubia López), Esc. **Alessandro SPINETTI** (por su titular Pedro Esteves), **Juan Carlos RODRÍGUEZ** por el titular Dr. Ricardo Rosano), **Florencia de FREITAS** (por el titular Marcelo Albernaz Nuñez), **Zully PADILLA** (por el titular Téc. Agr. Saulo Díaz) y **Alba RODRIGUEZ** (por su titular Elsa Cuello), actuando en Presidencia y Secretaría ad-hoc, los Suplentes de Edil Eduardo Santander y Florencia de Freitas respectivamente, resolvió por unanimidad de siete (7) presentes, elevar a Plenario el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

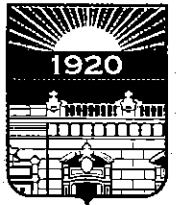
VISTO; el Expediente Interno N° 030/22, caratulado *“INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Oficio N° 122/22, informando cronograma de las elecciones en los Centros de Barrios y la nueva Reglamentación aplicable”*;-----

RESULTANDO; que mediante Of. N° 122/2022, de fecha 29 de abril del año en curso, el Ejecutivo Departamental remite el informe elaborado por la Dirección General de Desarrollo Social con propuesta de modificación al actual reglamento de funcionamiento de las Comisiones Administradoras de los Centros de Barrio;-----

CONSIDERANDO I; que debido a la importancia de un cambio en el Reglamento de de elecciones, y viendo necesario realizarlo lo antes posible, la Comisión de Descentralización y Desconcentración, obtuvo información de diferentes actores de la Oficina de Dirección General de Desarrollo Social;-----

CONSIDERANDO II; que para el tratamiento de este tema, fueron recibidos por la Comisión, el Director de Promoción Social Luis Guedes, el Sub Director Pablo Paiva y el





funcionario Daniel Virleé, quienes aportaron mucha información sobre el tema en consideración;-----

ATENCIÓN; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo dispuesto por el artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ.

DECRETA:

Artículo 1ro.- Modifícanse los siguientes Artículos del Reglamento de Centros de Barrios, quedando redactados de la siguiente manera:

“Art. 13.- *La Mesa Ejecutiva se compondrá de cinco (5) miembros titulares, e igual número de Suplentes, y tendrán carácter honorario.*

Art. 14.- *(Integración). Estará formada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y un Vocal.*

Una vez conformada la Mesa Ejecutiva deberá comunicar a la Dirección de Promoción Social el día y hora de reunión de la misma.

En caso de ausencia a cuatro (4) reuniones consecutivas o seis (6) alternadas de un miembro de la Mesa, sin aviso o sin justificación previa, la Mesa Ejecutiva llamará al Suplente que corresponda según el resultado electoral.

La Mesa Ejecutiva por cinco (5) votos conformes, podrá crear otros cargos no previstos, como ser “Secretario de Relaciones Públicas”.

Art. 19.- *Será función del Vicepresidente colaborar con el Presidente en todos los casos, en cuanto este lo requiera así como hacer sus veces en ausencia de aquel.*

Art. 53.- *(Adjudicación de cargos). Verificado el resultado final, la Comisión electoral impondrá en sus cargos a los vecinos electos según el siguiente orden:*

Será Presidente de la Mesa Ejecutiva, el vecino que obtenga la mayor cantidad de votos. En caso que el vecino más votado, hubiera ejercido la presidencia por dos períodos consecutivos, no podrá asumir la presidencia por un tercer mandato, por lo cual integrará la Mesa Ejecutiva como un integrante más, siendo proclamado Presidente el segundo vecino más votado.

Será Vicepresidente, el vecino que obtenga la segunda mayor cantidad de votos.

Los siguientes tres (3) vecinos más votados, integrarán la Mesa Ejecutiva del Centro de Barrio, la que una vez instalada distribuirá los demás cargos entre ellos.

Los tres (3) siguientes más votados, integran la Comisión Fiscal, quedando los siete (7) restantes más votados, como suplentes”.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a todos sus efectos, a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós. **POR LA COMISION: Eduardo Santander**, Presidente ad-hoc; **Florencia de Freitas**, Secretaria ad-hoc (firmas).





-5-

Finalmente, se considera el Expediente Interno N° 45/21, caratulado "*Suplente de Edil Mtra. Gricelda Martínez, eleva anteproyecto solicitando y recomendando a la Intendencia Departamental, la instalación de cámaras de seguridad en Centro de Barrio N° 3 '18 de Mayo' de nuestra ciudad*".

Luego de un breve intercambio sobre el punto, por unanimidad de presentes, se resuelve enviar nota al Ejecutivo Departamental, solicitando información sobre el tratamiento dado a la Resolución N° 29/2021 de 2 de setiembre de 2021, que precisamente recomendaba la instalación de cámaras de seguridad, en instalaciones de dicho Centro de Barrio, y cumplido el trámite precedente, pase archivo de las presentes actuaciones.

No habiendo más asuntos a considerar en el orden del día, siendo la hora 20:15', se levanta sesión.

Florencia de FREITAS
Secretaria ad-hoc

Eduardo SANTANDER
Presidenta ad-hoc

DGS/bgc

